



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 375/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Dirección General del Régimen Penitenciario: **“1.** Informe cuántas personas privadas de libertad se encuentran actualmente reclusas en los centros penitenciarios de Bolivia. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario (Adultos jóvenes 18-25 años; Adultos 26-59 años; Adultos Mayores 60 años o más) y tipo penal por el que se encuentran privados de libertad. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **2.** Informe, de las personas privadas de libertad que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con sentencia ejecutoriada. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran sentenciados. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **3.** Informe, de las personas privadas de libertad que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con detención preventiva. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **4.** Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos de ellos se encuentran reclusos menos de seis meses; cuántos se encuentran reclusos entre seis meses y un año; cuántos se encuentran reclusos entre uno y dos años; cuántos se encuentran reclusos entre dos y tres años; cuántos se encuentran reclusos entre tres y cuatro años y cuántos se encuentran reclusos más de cuatro años. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **5.** Informe sobre los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios, cuántos han sido sometidos a una evaluación psicológica o psiquiátrica al momento de ser ingresados, en qué consiste esta evaluación psicológica y qué parámetros mide. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que son procesados. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **6.** Informe sobre los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios, cuántos se encuentran actualmente con apoyo psicológico o psiquiátrico; qué resultados se han obtenido. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que son procesados. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **7.** Informe, cuántos profesionales psicólogos y/o psiquiatras, prestan servicios dentro de los centros penitenciarios; cuál es el perfil profesional que se exige a estos profesionales; si estos profesionales en qué espacios o ambientes desarrollan los tratamientos y/o sesiones a los internos; bajo qué



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

modalidades laborales se encuentran prestando sus servicios. Remita la información desagregada por departamentos y por cada centro penitenciario. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **8.** Informe cuál es la situación del programa piloto de las manillas electrónicas para detenidos preventivos para reducir el hacinamiento carcelario, cuya implementación fue anunciado por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- **9.** Informe si existe alguna propuesta legislativa por parte de su Ministerio para la implementación definitiva de este programa de manillas electrónicas para detenidos preventivos. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 PRESIDENCIA DE GOBIERNO
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA LEGAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

26 MAY 2023

Hrs.: 18:20
 Señor: Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente. -



La Paz, 16 de mayo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°1437/2023



REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 375/2022-2023.-

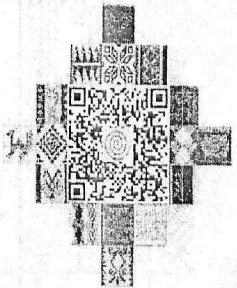
De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 375/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante la cual solicita información a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario.

Punto 1.-Informe cuántas personas privadas de libertad se encuentran actualmente reclusas en los centros penitenciarios de Bolivia. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario (Adultos jóvenes 18-25 años; Adultos 26-59 años; Adultos Mayores 60 años o más) y tipo penal por el que se encuentran privados de libertad. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DEPARTAMENTO Y GENERO				
DEPARTAMENTO	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
SANTA CRUZ	8,826	530	9,356	36.99%
LA PAZ	5,001	405	5,406	21.38%
COCHABAMBA	3,314	240	3,554	14.05%
TARIJA	1,486	79	1,565	6.19%
BENI	1,119	31	1,150	4.55%
ORURO	1,336	201	1,537	6.08%
POTOSI	1,125	88	1,213	4.80%
CHUQUISACA	922	49	971	3.84%





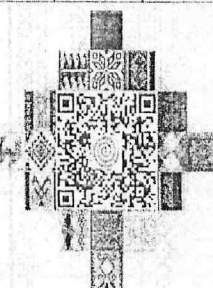
PANDO	507	32	539	2.13%
TOTAL	23,636	1,655	25,291	100%
	93.46%	6.54%		

DELITOS PREDOMINANTES POR DEPARTAMENTO

DELITOS	LA PAZ	CBBA	SC	CHUQ	ORU	POT	TAR	BENI	PAN	TOTAL
ROBO Y ROBO AGRAVADO	573	403	1800	21	54	39	126	260	72	3,348
LEY 1008	565	596	934	126	568	153	178	153	103	3,376
VIOLACIÓN NIÑO NIÑA ADOLESCENTE	643	466	1,558	195	130	151	286	182	115	3,726
VIOLACION	562	414	540	130	67	289	124	80	44	2,250
ASESINATO	368	257	411	56	103	169	82	57	23	1,526
DELITOS CON MENOR FRECUENCIA	437	149	735	59	175	57	88	100	43	1,843
HOMICIDIO	187	102	164	13	39	12	23	19	14	573
ABUSO DESHONESTO	3	124	14	1	1	0	9	0	0	152
ABUSO SEXUAL	411	175	945	75	67	72	167	108	62	2,082
ESTAFA Y ESTAFA AGRAVADA	89	34	86	7	15	4	9	0	1	245
VIOLENCIA FAMILIAR	455	191	829	48	41	50	72	28	10	1,724
VIOLACION AGRAVADA	169	90	520	94	93	29	187	30	8	1,220
TENTATIVA DE HOMICIDIO	54	18	169	3	14	5	32	24	5	324
INFANTICIDIO	50	24	30	8	13	13	5	7	0	150
ASISTENCIA FAMILIAR	278	102	114	40	45	55	41	25	9	709
TENTATIVA DE VIOLACION	21	9	99	19	8	14	25	27	10	232
CORRUPCION NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	37	200	17	3	6	4	1	7	3	278
FEMINICIDIO	215	119	94	32	46	53	40	13	1	613
ESTUPRO	137	36	142	26	22	35	17	7	12	434
TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	87	15	42	2	5	3	3	3	1	161
TENTATIVA DE FEMINICIDIO	65	30	113	13	25	6	50	20	3	325
TOTAL	5,406	3,554	9,356	971	1,537	1,213	1,565	1,150	539	25,291

CLASIFICACIÓN POR GRUPO ETARIO

DEPARTAMENTO	ENTRE 18 Y 25		ENTRE 26 Y 59		MAYORES DE 60 AÑOS		NO REGISTRAN		TOTALES	
	VAR	MUJ	VAR	MUJ	VAR	MUJ	VAR	MUJ	VAR	MUJ
SANTA CRUZ	1,788	128	6,527	385	284	11	227	6	8,826	530



5.1



LA PAZ	941	78	3,737	307	283	19	40	1	5,001	405
COCHABAMBA	720	58	2,361	173	126	7	107	2	3,314	240
TARIJA	210	16	953	61	72	0	251	2	1,486	79
BENI	260	9	808	21	44	1	7	0	1,119	31
ORURO	307	44	893	148	44	5	92	4	1,336	201
POTOSI	197	28	734	52	68	3	126	5	1,125	88
CHUQUISACA	188	6	679	42	47	1	8	0	922	49
PANDO	111	9	373	22	14	1	9	0	507	32
TOTAL	4,722	376	17,065	1,211	982	48	867	20	23,636	1,655
	18.7%	1.5%	67.5%	4.8%	3.9%	0.2%	3.4%	0.1%	25,291	

Punto 2.-Informe, de las personas privadas de libertad que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con sentencia ejecutoriada. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran sentenciados. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Órgano Jurisdiccional informar respecto a la consulta, considerando que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 25, de 24 de junio de 2010, que regula la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial, los Juzgados y Tribunales de Sentencia en materia penal, tienen la atribución de substanciar y resolver los procesos sometidos a su jurisdicción y competencia".

Punto 3.-Informe, de las personas privadas de libertad que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con detención preventiva. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Órgano Jurisdiccional informar respecto a la consulta, considerando que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 25, de 24 de junio de 2010, que regula la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial, los Juzgados y Tribunales de Sentencia en materia penal, tienen la atribución de substanciar y resolver los procesos sometidos a su jurisdicción y competencia".



75/23



Punto 4.-Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos de ellos se encuentran reclusos menos de seis meses; cuántos se encuentran reclusos entre seis meses y un año; cuántos se encuentran reclusos entre uno y dos años; cuántos se encuentran reclusos entre dos y tres años; cuántos se encuentran reclusos entre tres y cuatro años y cuántos se encuentran reclusos más de cuatro años. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del punto 3"

Punto 5.-Informe sobre los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios, cuántos han sido sometidos a una evaluación psicológica o psiquiátrica al momento de ser ingresados, en qué consiste esta evaluación psicológica y qué parámetros mide. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que son procesados. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Se reitera lo informado en el punto 3, sin embargo, la evaluación y atención se realiza conforme el protocolo de Atención de Servicio de Asistencia Psicológica en el Sistema Penitenciario Boliviano".

Punto 6.-Informe sobre los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios, cuántos se encuentran actualmente con apoyo psicológico o psiquiátrico; qué resultados se han obtenido. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que son procesados. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

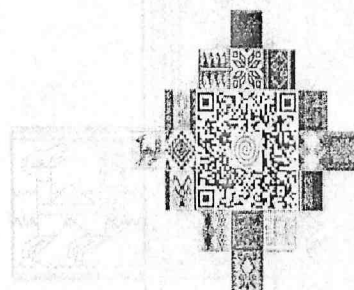
Respuesta:El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta de la pregunta cinco (5)".

Punto 7.-Informe, cuántos profesionales psicólogos y/o psiquiatras, prestan servicios dentro de los centros penitenciarios; cuál es el perfil profesional que se exige a estos profesionales; si estos profesionales en qué espacios o ambientes desarrollan los tratamientos y/o sesiones a los internos;



[Handwritten signatures and initials]





bajo qué modalidades laborales se encuentran prestando sus servicios. Remita la información desagregada por departamentos y por cada centro penitenciario. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Cada Dirección Departamental de Régimen Penitenciario cuenta con un equipo, multidisciplinario de profesionales en las diferentes áreas, (Salud, Psicológica, Trabajo Social, Educación), que realizan el trabajo en los centros penitenciarios con las personas Privadas de Libertad; asimismo, se cuenta con un Convenio Interministerial suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud, que tiene como objeto la alianza estratégica para promover y fortalecer la salud, el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de mecanismos de asistencia y cooperación, que coadyuvarán al logro de los objetivos de las políticas de salud y rehabilitación de la población privada de libertad que se encuentra en los recintos penitenciarios de Bolivia".

Punto 8.- Informe cuál es la situación del programa piloto de las manillas electrónicas para detenidos preventivos para reducir el hacinamiento carcelario, cuya implementación fue anunciado por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Informar que el proyecto de ley se encuentra en la Cámara de Diputados para su tratamiento".

Punto 9.- Informe si existe alguna propuesta legislativa por parte de su Ministerio para la implementación definitiva de este programa de manillas electrónicas para detenidos preventivos. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 74/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta de la pregunta ocho (8)".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CE/CDC/1105/1444H/m
FR.MG-20230313-060
Fojas : 5
Sin adjuntos
Cc: Archivo